



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DE 2014

Asistentes:

CARMEN M ^ª PEREZ DEL MOLINO	ALCALDESA-PRESIDENTA
SARA VILLA RUIZ	SEGUNDA TENIENTE DE ALCALDE
MIGUEL ÁNGEL HERRERO OLIVARES	TERCER TENIENTE DE ALCALDE
ÁUREA ESCUDERO HERNÁNDEZ	CUARTA TENIENTE DE ALCALDE
NOELIA POZAS TARTAJÓ	QUINTA TENIENTE DE ALCALDE
FRANCISCO JAVIER CASAL DE BLAS	INTERVENTOR
JOSÉ LUIS PASCUAL MARTÍNEZ	SECRETARIO

Excusan su asistencia:

MIGUEL ÁNGEL SÁEZ LÓPEZ	PRIMER TENIENTE DE ALCALDE
-------------------------	----------------------------

En la Villa de Guadarrama (Madrid), en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las catorce horas y catorce minutos del día catorce de noviembre de dos mil catorce, se reúnen los señores arriba anotados para celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, según la citación notificada en tiempo y forma, con el siguiente esquema del Orden del Día:

1. APROBACIÓN DE ACTAS
2. PERSONAL
3. AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTOS
4. APROBACIÓN DE FACTURAS Y CERTIFICACIONES
5. GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN
6. CONTRATACIÓN
7. LICENCIAS DE OBRA
8. LICENCIAS DE ACTIVIDAD
9. TRÁFICO
10. ASUNTOS SOBREVENIDOS
11. RUEGOS Y PREGUNTAS

La Presidencia abre la sesión y se trataron los asuntos del Orden del Día.

La sesión finaliza a las catorce horas y treinta y dos minutos del día de la fecha, de la que se extiende la presente acta, que consta de 20 páginas, que como Secretario certifico.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

EL SECRETARIO

CARMEN M^ª PÉREZ DEL MOLINO

JOSÉ LUIS PASCUAL MARTÍNEZ

1. APROBACIÓN DE BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES

1.1. Expediente 2014-EJGL-39. La Presidencia somete a votación el borrador del acta de la sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2014, que es aprobado por unanimidad, sin advertencia alguna.
(Ac. nº 2.247/14)

2. PERSONAL

2.1. Expediente 2013-EP-40. Modificación reducción jornada laboral. V M H.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 11 de noviembre de 2014, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Conceder la modificación de la reducción de su jornada en dos horas diarias (26%), por guarda legal de hijo menor de 12 años, realizando un horario de 8:00 a 13:30 horas a partir del 01/12/2014.

SEGUNDO.- Cualquier circunstancia que modifique la actual situación de guarda legal y, consecuentemente, su derecho a una jornada reducida, debe comunicarlo al Ayuntamiento; asimismo deberá comunicar la terminación de la reducción de jornada con un mes de antelación.

(Ac. nº: 2.248/2014)

2.2. Expediente 2013-LA-17. Preavisos personal laboral. Ayudante mantenimiento. L M T J.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 12 de noviembre de 2014, por unanimidad se acordó entregar el preaviso por finalización de la contratación por Obra o Servicio a L M T J, Ayudante de Mantenimiento, con fecha de terminación el 31/12/2014.

(Ac. nº 2.249/2014)

2.3. Expediente 2014-LA-13. Subvención para contratación laboral tutelaje de prácticas profesor de cocina. J M L V.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 6 de noviembre de 2014, por unanimidad se acordó la contratación de J M L V como docente para el tutelaje de las prácticas laborales no remuneradas de los 14 alumnos del Curso de Cocina. La tutoría comenzará el 1 de diciembre de 2014 y finalizará el 31 de diciembre de 2014. El sueldo bruto será de 972,44 €/mes y el contrato tendrá una duración de 12,5 horas semanales, repartidas de 10:30 a 13:00 horas de lunes a viernes.

(Ac. nº 2.250/14)

3. AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTOS

Examinados los expedientes, informes y propuestas por las correspondientes Áreas, por unanimidad se acuerda aprobar los siguientes gastos:

3.1. Expediente 2014-GP-43. Gratificación trabajos extraordinarios. Cementerio



Conforme a la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 10 de noviembre de 2014, por unanimidad se acordó conceder el abono en nómina a los interesados del importe de los trabajos extraordinarios realizados con motivo de la festividad del Día de Todos los Santos, según se detalla a continuación:

E DC: 469,56 €

J A S L: 461,79 €

(Ac. nº 2.251/2014)

3.2. Expediente 2014-DK-41. Abonar las siguientes cantidades en concepto de desplazamientos. Se dará publicidad del presente acuerdo en las distintas oficinas:

INTERVENCIÓN. Propuesta de 11 de noviembre de 2014.

L E C: 55,86 €.

N S J: 22,04 €.

F T M: 122,74 €.

(Ac. nº 2.252/14)

3.3. Expediente 2014-DK-42. Abonar las siguientes cantidades en concepto de desplazamientos. Se dará publicidad del presente acuerdo en las distintas oficinas:

JUVENTUD. Propuesta de 10 de noviembre de 2014.

E V DE P: 3,42 €.

(Ac. nº 2.253/14)

3.4. Expediente 2014-EG-2438. Aprobar la orden de gastos nº 550. Servicio de microbús al Museo Thyssen el 25 de noviembre, según presupuesto de LORENZO GROUPCAR, S.L, con CIF B., por importe de 143,31 €, IVA incluido de 13,03 €.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.

(Ac. nº 2.254/14)

3.5. Expediente 2014-EG-2440. Aprobar la orden de gastos nº 556. Instalación de unidad de aire acondicionado de seguridad en cuarto de servidor de Informática, según presupuesto de DALKIA ENERGÍA Y SERVICIOS, S.A.U, con CIF A, por importe de 1.510,99 €, IVA incluido de 262,24 €.

El presente gasto se fiscaliza de disconformidad por Intervención.

(Ac. nº 2.255/14)

3.6. Expediente 2014-EG-2445. Aprobar la orden de gastos nº 557. Servicio de transporte al Auditorio Nacional el 16 de noviembre, según presupuesto de SIERRABUS, S.L, con CIF B., por importe de 299,20 €, IVA incluido de 27,20 €.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.

(Ac. nº 2.256/14)

3.7. Expediente 2014-EG-2444. Aprobar la orden de gastos nº 558. Adquisición de material deportivo (volantes nylon), según presupuesto de GESTISPORT, C.B.-CENTRO DEL DEPORTE.COM, con CIF., por importe de 199,17 €, IVA incluido de 34,57 €.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.

(Ac. nº 2.257/14)

3.8. Expediente 2014-EG-2456. Aprobar la orden de gastos nº 561. Renovación anual del dominio y alojamiento web turismoguadarrama.com, según presupuesto de PALIKE NETWORKS, S.L.U, con CIF B., por importe de 237,16 €, IVA incluido de 41,16 €.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.
(Ac. nº 2.258/14)

3.9. Expediente 2014-EG-2457. Aprobar la orden de gastos nº 559. Subvención Agrupación Deportiva de la Sierra (ADS) 2014/2015, con CIF G., por importe de 11.964,00 €.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.
(Ac. nº 2.259/14)

4. APROBACIÓN DE FACTURAS Y CERTIFICACIONES

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad aprobar las siguientes relaciones de facturas y certificaciones de obra:

4.1. Expediente 2014-AF-93. Relación nº 317/2014 correspondiente a pagos fijos empresas de servicios mes de noviembre 2014, por un importe de 96.165,75 €.

(Ac. nº 2.260/2014)

4.2. Expediente 2014-AF-94. Relación nº 316/2014, correspondiente a facturas mayores de 3.000,00€, por un importe de 15.976,21 €.

(Ac. nº 2.261/2014)

5. GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

Examinados los expedientes e informes, se resolvieron las solicitudes y se adoptaron por unanimidad los acuerdos que se relacionan a continuación:

5.1. Expediente 2014-FRAC-87. Solicitud de fraccionamiento de IBI URBANA 2014 C/ Los Escoriales, nº. Interesado: J A M J. Informe de 12 de noviembre de 2014.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 12 de noviembre de 2014.

(Ac. nº 2.262/14)

5.2. Expediente 2014-FRAC-86. Solicitud de fraccionamiento de IBI URBANA 2014 C/ Géminis, nº... Interesado: Mª I L F. Informe de 12 de noviembre de 2014.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 12 de noviembre de 2014.

(Ac. nº 2.263/14)



5.3. Expediente 2014-FRAC-37. Solicitud de fraccionamiento de IBI URBANA 2014 C/ General Esteban Infantes, nº 2ºD. Interesado: Mª L G S. Informe de 12 de noviembre de 2014.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 12 de noviembre de 2014.
(Ac. nº 2.264/14)

5.4. Expediente 2014-FRAC-36. Solicitud de fraccionamiento de IBI URBANA 2014 C/ General Esteban Infantes, nº. Interesado: P G L. Informe de 12 de noviembre de 2014.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 12 de noviembre de 2014.
(Ac. nº 2.265/14)

5.5. Expediente 2014-FRAC-38. Solicitud de fraccionamiento de IBI URBANA 2014 C/ María Verónica, nº chalet... Interesado: J N R. Informe de 12 de noviembre de 2014.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 12 de noviembre de 2014.
(Ac. nº 2.266/14).

5.6. Expediente 2014-FRAC-39. Solicitud de fraccionamiento de IBI URBANA 2014 C/ La Escalinata, nº ... Interesado: H A. Informe de 12 de noviembre de 2014.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 12 de noviembre de 2014.
(Ac. nº 2.267/14).

5.7. Expediente 2014-FRAC-53. Solicitud de fraccionamiento IBI URBANA 2014 C/ La Escalinata, nº ... Interesado: C R F. Informe de 6 de noviembre de 2014.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 6 de noviembre de 2014.
(Ac. nº 2.268/14).

5.8. Expediente 2014-FRAC-49. Solicitud de fraccionamiento IBI URBANA 2014 C/ Candanchu, Esc... Interesado: R M E La. Informe de 6 de noviembre de 2014.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 6 de noviembre de 2014.
(Ac. nº 2.269/14).

5.9. Expediente 2014-FRAC-50. Solicitud de fraccionamiento IBI URBANA 2014 C/ La Llama, nº... Interesado: Mª C R M. Informe de 6 de noviembre de 2014.
Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 6 de noviembre de 2014.
(Ac. nº 2.270/14)

5.10. Expediente 2014-FRAC-55. Solicitud de fraccionamiento IBI URBANA 2014 C/ Alfonso Senra, nº... Interesado: R M L. Informe de 14 de octubre de 2014.
Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 14 de octubre de 2014.
(Ac. nº 2.271/14)

5.11. Expediente 2014-FRAC-33. Solicitud de fraccionamiento IVTNU. Interesado: E P G Y. Informe de 6 de noviembre de 2014.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 6 de noviembre de 2014.
(Ac. nº 2.272/14)

5.12. Expediente 2014-FRAC-85. Solicitud de fraccionamiento IBI URBANA 2014 C/ Santa Isabel, nº... Interesado: E P G Y. Informe de 6 de noviembre de 2014.
Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 6 de noviembre de 2014.
(Ac. nº 2.273/14)

5.13. Expediente 2014-FRAC-99. Solicitud de fraccionamiento IBI URBANA 2014 C/ La Escalinata, nº . Interesado: V R A. Informe de 11 de noviembre de 2014.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 11 de noviembre de 2014.
(Ac. nº 2.274/14)

5.14. Expediente 2014-FRAC-116. Solicitud de fraccionamiento IBI URBANA 2014 C/ Nuevo Guadarrama, Esc... Interesado: G D S. Informe de 11 de noviembre de 2014.



Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 11 de noviembre de 2014.
(Ac. nº 2.275/14)

5.15. Expediente 2014-FRAC-114. Solicitud de fraccionamiento IBI URBANA 2014 C/ Doctor Gómez Ruiz,. Interesado: E H G. Informe de 11 de noviembre de 2014.
Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 11 de noviembre de 2014.
(Ac. nº 2.276/14)

5.16. Expediente 2014-FRAC-111. Solicitud de fraccionamiento IBI URBANA 2014 Avda. Meridiana, nº... Interesado: M El A. Informe de 11 de noviembre de 2014.
Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 11 de noviembre de 2014.
(Ac. nº 2.277/14)

5.17. Expediente 2014-FRAC-110. Solicitud de fraccionamiento IBI URBANA 2014 C/ Los Escoriales, nº ... Interesado: F M R. Informe de 11 de noviembre de 2014.
Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 11 de noviembre de 2014.
(Ac. nº 2.278/14)

5.18. Expediente 2014-FRAC-109. Solicitud de fraccionamiento IBI URBANA 2014 C/ Doctores Gómez Embuena, nº .. B..C. Interesado: A L R. Informe de 11 de noviembre de 2014.
Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 11 de noviembre de 2014.
(Ac. nº 2.279/14)

5.19. Expediente 2014-FRAC-108. Solicitud de fraccionamiento IBI URBANA 2014 Av. Dehesa de los Panes, nº. Interesado: AS D M. Informe de 11 de noviembre de 2014.
Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 11 de noviembre de 2014.
(Ac. nº 2.280/14)

5.20. Expediente 2014-FRAC-107. Solicitud de fraccionamiento IBI URBANA 2014 C/ Calleja Prado San Juan, nº... Interesado: L C G. Informe de 11 de noviembre de 2014.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 11 de noviembre de 2014.
(Ac. nº 2.281/14)

5.21. Expediente 2014-FRAC-104. Solicitud de fraccionamiento IBI URBANA 2014 C/ Cresta de los Claveles, nº... Interesado: A M G. Informe de 11 de noviembre de 2014.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 11 de noviembre de 2014.
(Ac. nº 2.282/14)

5.22. Expediente 2014-FRAC-105. Solicitud de fraccionamiento IBI URBANA 2014 C/ Ibersierra, nº... Interesado: D L F. Informe de 11 de noviembre de 2014.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 11 de noviembre de 2014.
(Ac. nº 2.283/14)

5.23. Expediente 2014-FRAC-100. Solicitud de fraccionamiento IBI URBANA 2014 C/ Jacinto Benavente, nº... Interesado: M P S G. Informe de 11 de noviembre de 2014.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 11 de noviembre de 2014.
(Ac. nº 2.284/14)

5.24. Expediente 2014-FRAC-95. Solicitud de fraccionamiento IBI URBANA 2014 C/ Ibersierra, y C/ Ibersierra,... Interesado: Mª L M de la P. Informe de 11 de noviembre de 2014.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 11 de noviembre de 2014.
(Ac. nº 2.285/14)

5.25. Expediente 2014-FRAC-97. Solicitud de fraccionamiento IBI URBANA 2014 C/ La Jarosa I, nº . Interesado: R W L. Informe de 11 de noviembre de 2014.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 11 de noviembre de 2014.
(Ac. nº 2.286/14)



5.26. Expediente 2014-FRAC-98. Solicitud de fraccionamiento IBI URBANA 2014 C/ Los Escoriales, nº. Interesado: M M S. Informe de 11 de noviembre de 2014.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 11 de noviembre de 2014.
(Ac. nº 2.287/14)

5.27. Expediente 2014-FRAC-54. Solicitud de fraccionamiento IBI URBANA 2014 C/ Alto de Los Leones de Castilla, nº. Interesado: E A L. Informe de 10 de noviembre de 2014.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 10 de noviembre de 2014.
(Ac. nº 2.288/14)

5.28. Expediente 2014-FRAC-89. Solicitud de fraccionamiento IBI URBANA 2014 C/ Gredos, nº... Interesado: M^a M.. P.. M.. Informe de 10 de noviembre de 2014.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 10 de noviembre de 2014.
(Ac. nº 2.289/14)

5.29. Expediente 2014-FRAC-92. Solicitud de fraccionamiento IBI URBANA 2014 C/ Madroño, nº 37. Interesado: A O C. Informe de 10 de noviembre de 2014.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 10 de noviembre de 2014.
(Ac. nº 2.290/14)

5.30. Expediente 2014-FRAC-93. Solicitud de fraccionamiento IBI URBANA 2014 C/ El Peñón, nº Esc.... Interesado: L B B. Informe de 10 de noviembre de 2014.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 10 de noviembre de 2014.
(Ac. nº 2.291/14)

5.31. Expediente 2014-FRAC-94. Solicitud de fraccionamiento IBI URBANA 2014 C/ Vereda del Colmenar, nº... Interesado: C A Ch A. Informe de 10 de noviembre de 2014.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 10 de noviembre de 2014.
(Ac. nº 2.292/14)

5.32. Expediente 2014-FRAC-32. Solicitud de fraccionamiento IVTNU. Interesado: P L I L I. Informe de 6 de noviembre de 2014.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 6 de noviembre de 2014.

(Ac. nº 2.293/14)

5.33. Expediente 2014-DAV-35. Devolución de fianza de quiosco de bebidas en fiestas 2014. Interesado: A C C. Informe de 10 de noviembre de 2014.

Acuerdo:

Proceder a la devolución de la fianza definitiva presentada por Alberto Contreras Cogorro, NIF., el 23 de septiembre, por importe de 200,00 €, por la utilización de tres quioscos de bebidas en las fiestas de Guadarrama, de los que fue adjudicatario.

(Ac. nº 2.294/2014)

5.34. Expediente 2014-CTE-66. Solicitud de suspensión de procedimiento recaudatorio IBI 2014. Interesado: F J R U. Informe de 11 de noviembre de 2014.

Acuerdo:

Desestimar la solicitud de suspensión de cobro del recibo de IBI año 2014, visto que la revisión de la valoración no entra en vigor hasta el 2015.

(Ac. nº 2.295/2014)

5.35. Expediente 2014-CTE-63. Solicitud de suspensión de procedimiento recaudatorio IBI 2014. Interesado: E A L. Informe de 10 de noviembre de 2014.

Acuerdo:

Conceder la suspensión del procedimiento de cobro del recibo de IB1 nº 1400075157 por importe de 1.044,35 €, del titular E AL con número de DNI., en las condiciones previstas por el artículo 224.3. 4 y 5 de la Ley 25/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, hasta la resolución de la solicitud de revisión por la Gerencia Regional del Catastro de Madrid.

(Ac. nº 2.296/2014)

5.36. Expediente 2014-CTE-67. Solicitud de suspensión de procedimiento recaudatorio IBI 2014. Interesado: M C L. Informe de 10 de noviembre de 2014.

Acuerdo:

Conceder la suspensión del procedimiento de cobro del recibo de IB1 nº 1400071063 por importe de 2.346,13 €, del titular M C L con número de DNI., en las condiciones previstas por el artículo 224.3. 4 y 5 de la Ley 25/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, hasta la resolución de la solicitud de revisión por la Gerencia Regional del Catastro de Madrid.

(Ac. nº 2.297/2014)

5.37. Expediente 2014-CTE-65. Solicitud de suspensión de procedimiento recaudatorio IBI 2014. Interesado: C M G. Informe de 10 de noviembre de 2014.

Acuerdo:



Desestimar la solicitud de suspensión del procedimiento de recaudación del recibo del IBI año 2014 nº 1400073060 por importe de 13.956,31 € realizada por C MG, visto que la solicitud de revisión de la valoración presentada no puede calificarse como de revisión de un error formal o de hecho, sino de fondo, al considerar que los terrenos son rústicos y no urbanos.

(Ac. nº 2.298/2014)

5.38. Expediente 2014-RDEU-21. Revisión del expediente ejecutivo recibos agua año 2002, IBI año 2003 e IVTM año 2006. Interesado: Á M E M. Informe de 5 de noviembre de 2014.

Acuerdo:

PRIMERO.- Conceder la prescripción de los recibos de referencia 0300020420 y 0600015517, por carecer los recibos de los requisitos formales que han de tener, de conformidad con el Art. 41.3 del Reglamento General de Recaudación (FALTA DOMICILIO FISCAL, TRIBUTARIO, DNI).

SEGUNDO.- Denegar la prescripción del recibo de referencia 0600041003 y continuar con el procedimiento ejecutivo, por estar perfectamente notificados, según al Art 68 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre.

(Ac. nº 2.299/2014)

5.39. Expediente 2014-RDEU-20. Revisión del expediente ejecutivo recibo de agua 2003. Interesado: A M M. Informe de 5 de noviembre de 2014.

Acuerdo:

Denegar la prescripción del recibo de referencia 0300121304 y continuar con el procedimiento ejecutivo, por estar perfectamente notificado, según al Art 68 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre.

(Ac. nº 2.300/2014)

5.40. Expediente 2014-RDEU-19. Revisión del expediente ejecutivo recibos de basura 2005 y 2006. Interesado: M^a Nieves Cuadrillero Contreras en representación de Q C C. Informe de 5 de noviembre de 2014.

Acuerdo:

Denegar la prescripción de los recibos de referencia 0500024661 y 0600043482 y continuar con el procedimiento ejecutivo, por estar perfectamente notificados, según al Art 68 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre.

(Ac. nº 2.301/2014)

5.41. Expediente 2014-FDEU-116. Solicitud de fraccionamiento de IVTNU. Interesado: M^a CRR. Informe de 6 de noviembre de 2014.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 6 de noviembre de 2014.

(Ac. nº 2.302/14)

5.42. Expediente 2014-COR-53. Relación Bajas nº 31/2014. Informe de 12 de noviembre de 2014.

Acuerdo:

Aprobar la Factura de Baja nº 31/2014 por falta de D.N.I./NIF, sin perjuicio de que los valores en cuestión pudieran ser de nuevo cargados a esta Oficina de Recaudación, si se llegase a localizar el DNI de los mismos.

(Ac. nº 2.303/14)

5.43. Expediente 2014-FRAC-86. Solicitud de fraccionamiento IBI 2013. Interesado: Mª I L F. Informe de 27 de octubre de 2014.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 27 de octubre de 2014.

(Ac. nº 2.304/14)

5.44. Expediente 2014-FRAC-87. Solicitud de fraccionamiento IBI 2013. Interesado: J AM J. Informe de 27 de octubre de 2014.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 27 de octubre de 2014.

(Ac. nº 2.305/14)

6. CONTRATACIÓN

6.1. Expediente 2014-SUNS-2. Cambio de comercializadora de suministro de gas en edificios municipales por un año a GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A. (GAS NATURAL FENOSA)

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 14 de noviembre de 2014, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Aprobar el inicio y tramitación ordinaria del Expediente de contratación administrativa del Suministro de gas natural.

SEGUNDO.- Aprobar, en base al informe de los servicios técnicos el cambio de comercializadora de suministro de gas natural, por un año, a GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A. (GAS NATURAL FENOSA), para conseguir un ahorro del 10,07 % (16.647,87 euros) para el mismo consumo de energía del año 2013. El importe del contrato sería de 148.722,48 euros anuales (previsión en base a las tarifas contratadas y la energía consumida durante el año 2013).

TERCERO.- Aprobar la AUTORIZACIÓN y DISPOSICIÓN del gasto con cargo a las aplicaciones presupuestarias:



- 231.2210321 ACCIÓN SOCIAL. SUMINISTRO GAS NATURAL Y PROPANO. HOGAR DEL PENSIONISTA.
- 320.2210321 ADMON. GRAL. EDUCACIÓN.- SUM. GAS NATURAL Y PROPANO COLEGIOS.
- 342.2210300 INSTALACIONES DEPORTIVAS.- SUMINISTRO COMBUSTIBLES Y CARBURANTES.

del estado de gastos del Presupuesto del Ayuntamiento vigente, por importe del presupuesto del contrato.

CUARTO.- Nombrar como responsable del contrato, conforme se establece en el artº 52 del TRLCSP, a Alberto Berlanga Arias, Ingeniero Técnico Industrial municipal. (Ac. nº 2.306/2014)

7. LICENCIAS DE OBRAS

* Previa la tramitación del correspondiente expediente administrativo, que el interesado puede consultar en la sede electrónica del Ayuntamiento de Guadarrama (www.registroelectronico.guadarrama.es), la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos y aprobó, en su caso, las correspondientes liquidaciones tributarias.

7.1. Expediente 2014-LOCP-4. Solicitud de licencia de legalización de nave en CI La Jara, , PI La Mata. Interesado: L J Á P, en representación de MATERIALES GUADARRAMA CANTA, SL

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Conceder a MATERIALES GUADARRAMA CANTA S.L., licencia de LEGALIZACION obras de NAVE INDUSTRIAL, en la calle La Jara nº .. del Polígono Industrial "La Mata", y con ref. catastral.: 8821902VL0082S0001OD, de conformidad con el "Proyecto de Legalización y Actividad de Nave Industrial para Almacén de Materiales de Construcción" realizado por el Ingeniero Técnico Industrial Pablo Alonso Jiménez, visado con fecha 17/10/2014 y nº 14908042/01, el informe del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 04/11/2014 y el jurídico precedente. La licencia de legalización incluye la de Obra y la de 1ª ocupación. Sin perjuicio de la apertura de expediente sancionador, por la realización de obras sin licencia, de conformidad con el artículo 202 de la Ley 9/2001, de 17 de julio.

Las superficies de la edificación son:

P. BAJA 627,00 m2
ENTREPLANTA 99,75 m2
CASETA (Fuera de ordenación) 14,55 m2
TOTAL CONSTRUIDA 741,30 m2
TOTAL OCUPADA 641,55 m2
TOTAL COMPUTABLE 741,30 m2

Existe una caseta en situación de fuera de ordenación, por estar situada en la zona de retranqueo de las edificaciones, incumpliendo la ordenanza de aplicación Plan Parcial

“la Mata” aprobado el 28/04/1992, Ordenanza nº 1, retranqueo mínimo a linderos 3 m., según el Proyecto, la misma tiene una antigüedad superior a 4 años.

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001), siempre que resulten ciertos los datos del solicitante, sin perjuicio de la apertura de expediente sancionador, por la realización de obras sin ajustarse a la licencia de obras concedida, de conformidad con el artículo 202 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

SEGUNDO.- Requerir al interesado para que abone las siguientes cantidades en concepto de liquidación provisional de derechos:

Presupuesto: 315.082,15 €.

TASA, total: 4.474,16 €; a cuenta: 885,91 €; resto: 3.588,25 €.

IMPUESTO, total: 10.712,79 €; a cuenta: 3.868,05 €; resto: 6.844,74 €

TOTAL: 15.186,95 €; a cuenta: 4.753,96 €; resto: 10.432,99 €.

TERCERO.- Requerir al interesado para que abone las siguientes cantidades en concepto de liquidación por licencia de primera ocupación:

Valoración definitiva de la edificación a efectos de liquidación: 315.082,15 €.

TOTAL DEUDA PENDIENTE

Resto ICIO: 0,00 €.

Resto TASA: 0,00 €.

Licencia 1ª ocupación: 1.518,70 €.

El presente acuerdo se adoptó con la abstención de Carmen Mª Pérez del Molino.
(Ac. nº 2.307/14)

7.2. Expediente 2014-LVPS-64. Solicitud de licencia de cala para acometida de gas. Interesado: MADRILEÑA RED DE GAS, SAU

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó conceder a MADRILEÑA RED DE GAS S.A.U, licencia de cala para ACOMETIDA DE GAS, en la Cl. Calderón Montero Ríos nº .. y con referencia catastral nº 8431912VL0083S0001QU, de conformidad y con las prescripciones indicadas en el informe del Ingeniero Jefe del Departamento de Obras y Servicios de fecha 04/11/2014 y el jurídico precedente, con las siguientes condiciones:

1º.- Deberá comunicarse el inicio de la ejecución de las obras al menos con siete días hábiles de antelación, mediante fax (91-854.14.45) o correo electrónico (iop@guadarrama.es), indicando el número de expediente, descripción de la obra, situación, fecha de concesión de licencia municipal, fecha de inicio de las obras y plazo de ejecución, así como el técnico responsable de las obras y teléfono de contacto. No se autorizará bajo ningún concepto el inicio de la ejecución de las obras si no se hubiera recibido dicha comunicación.

2º.- Será por cuenta del solicitante la reparación o reposición de cualquier servicio que pudiera verse afectado por las obras. La reposición del pavimento de la cala será por cuenta del solicitante, debiendo proceder al tapado completo en un plazo máximo de



48 horas. La reposición de pavimentos será de los mismos materiales que los levantados y en cualquier caso, deberán ser como mínimo:

- Subbase de arena de miga de 25 cm. de espesor con 98% de Proctor Modificado.
- Base de hormigón de 30 cm. de espesor de HM-17,5
- Pavimento idéntico al existente

3º.- Se adoptarán todas las medidas de seguridad necesarias según la normativa vigente. Deberá reponerse toda la señalización, tanto horizontal como vertical, que se vea afectada por las obras. En caso de ser necesario cortar la calle deberán ponerse en contacto con Policía Local.

En caso de verse afectados terrenos que no sean de titularidad municipal, se deberá obtener autorización de los titulares de dichos terrenos.

La concesión de la licencia implica necesariamente la obligación para el beneficiario de conservar en todo momento las obras e instalaciones que se afecten en buen estado. También será responsable de los accidentes que se produzcan por imprudencia, negligencia, falta de conservación e incumplimiento de cualquiera de las disposiciones vigentes.

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001). Si como consecuencia de la licencia, una vez concedida por el órgano competente de la Corporación, resultaran ocupados o afectados bienes o derechos de terceras personas sin su conocimiento, hecho constar en la forma indicada, el solicitante asume la total responsabilidad de los daños y perjuicios que causare a terceras personas y de los que pudieran seguirse a la Administración como consecuencia de ellos.

El plazo máximo para la realización de las obras será de tres meses, contado desde el día siguiente a la notificación municipal del acuerdo de concesión de licencia, si bien se podrá conceder una prórroga por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente acordado, previa solicitud formulada antes de la conclusión de los plazos previstos para la finalización de las obras, siempre que la licencia sea conforme con la ordenación urbanística vigente en el momento de su otorgamiento.

(Ac. nº 2.308/2014)

7.3. Expediente 2014-LVPS-63. Solicitud de licencia de cala para reparación de conductos en Cl Santa Isabel, próxima al nº. Interesado: A M L en representación de TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U.

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó Conceder a TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U., licencia de cala para REPARACION DE CONDUCTOS en la Cl. Santa Isabel, a la altura del nº... De conformidad con el informe favorable del Ingeniero Técnico Jefe del Departamento de Obras y Servicios de fecha 04/11/2014, y el Jurídico precedente.

1º.- Deberá comunicarse el inicio de la ejecución de las obras al menos con siete días hábiles de antelación, mediante fax (91-854.14.45) o correo electrónico (iop@guadarrama.es), indicando el número de expediente, descripción de la obra, situación, fecha de concesión de licencia municipal, fecha de inicio de las obras y plazo de ejecución, así como el técnico responsable de las obras y teléfono de contacto. No se autorizará bajo ningún concepto el inicio de la ejecución de las obras si no se hubiera recibido dicha comunicación.

2º.- Será por cuenta del solicitante la reparación o reposición de cualquier servicio que pudiera verse afectado por las obras. La reposición del pavimento de la cala será por cuenta del solicitante, debiendo proceder al tapado completo en un plazo máximo de 48 horas. La reposición de pavimentos será de los mismos materiales que los levantados y en cualquier caso, deberán ser como mínimo:

- Subbase de arena de miga de 20 cm. de espesor con 98% de Proctor Modificado.
- Base de hormigón de 30 cm. de HM-17,5.
- Pavimento idéntico al existente.

3º.- Se adoptarán todas las medidas de seguridad necesarias según la normativa vigente.

Deberá reponerse toda la señalización, tanto horizontal como vertical, que se vea afectada por las obras. En caso de ser necesario cortar la calle deberán ponerse en contacto con Policía Local. En caso de verse afectados terrenos que no sean de titularidad municipal, se deberá obtener autorización de los titulares de dichos terrenos.

La concesión de la licencia implica necesariamente la obligación para el beneficiario de conservar en todo momento las obras e instalaciones que se afecten en buen estado. También será responsable de los accidentes que se produzcan por imprudencia, negligencia, falta de conservación e incumplimiento de cualquiera de las disposiciones vigentes. La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001). Si como consecuencia de la licencia, una vez concedida por el órgano competente de la Corporación, resultaran ocupados o afectados bienes o derechos de terceras personas sin su conocimiento, hecho constar en la forma indicada, el Solicitante asume la total responsabilidad de los daños y perjuicios que causare a terceras personas y de los que pudieran seguirse a la Administración como consecuencia de ellos.

El plazo máximo para la realización de las obras será de tres meses, contado desde el día siguiente a la notificación municipal del acuerdo de concesión de licencia, si bien se podrá conceder una prórroga por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente acordado, previa solicitud formulada antes de la conclusión de los plazos previstos para la finalización de las obras, siempre que la licencia sea conforme con la ordenación urbanística vigente en el momento de su otorgamiento.

(Ac. nº 2.309/2014)

8. LICENCIAS DE ACTIVIDAD

8.1. Expediente 2014-ASEA-16. Solicitud de licencia de actividad de nave en CI La Jara, PI La Mata. Interesado: L J Á P, en representación de MATERIALES GUADARRAMA CANTA, SL

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Conceder a MATERIALES GUADARRAMA CANTA S.L., Licencia de Actividad de ALMACEN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN en la CI. La Jara nº.., Polígono Industrial “La Mata”, y con referencia catastral nº 8821902VL0082S0001OD, con arreglo al Proyecto Técnico redactado por el Ingeniero Técnico Industrial Pablo Alonso Jiménez, visado con fecha 17/10/2014 y nº 14908042/01, y teniendo en cuenta



que con fecha 05/11/2014 los Servicios Técnicos de urbanismo han informado favorablemente la solicitud para la Legalización de la Nave Industrial existente. Asimismo, para ejercer la actividad arriba descrita, se deberá solicitar la correspondiente Licencia de Funcionamiento, haciendo entrega de la documentación establecida en el informe del Técnico Municipal reseñado.

ACTIVIDAD: ALMACÉN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
SITUACIÓN: C/ JARA, Nº... POL. INDUSTRIAL "LA MATA"
TITULAR: MATERIALES GUADARRAMA CANTA, S.L.
SUPERFICIE: 697,60 m2

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001), siempre que resulten ciertos los datos del solicitante.

SEGUNDO.- Una vez concedida la licencia de actividad, el titular de deberá solicitar la Licencia de Funcionamiento, haciendo entrega de la siguiente documentación:

1. Solicitud de Licencia de Funcionamiento.
2. Certificado Fin de Obra del proyecto de Actividad, visado por el Colegio Profesional de la Dirección Facultativa, acreditativo de que las instalaciones han sido ejecutadas bajo su dirección y que el establecimiento se ajusta a la Licencia de Actividad concedida y en el que se garantice la estabilidad al fuego de la estructura, la resistencia al fuego de los elementos constructivos delimitadores de los sectores de incendio, y la reacción al fuego de los revestimientos en suelos, paredes y techos.
3. Fotocopia del Boletín de la instalación eléctrica adecuado al uso solicitado y sellado por el organismo competente de la Comunidad de Madrid.
4. Fotocopia del contrato de mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios.

El presente acuerdo se adoptó con la abstención de Carmen M^a Pérez del Molino.
(Ac. nº 2.310/14)

9. TRÁFICO

9.1. Expediente 2014-TED-7. Solicitud de tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida. Interesado: J C M R

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 7 de noviembre de 2014 por unanimidad se acordó denegar la concesión de la tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida a J C M R, dado que el dictamen PMR es negativo.
(Ac. nº 2.311/14)

9.2. Expediente 2014-TED-23. Solicitud de tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida. Interesado: M^a C M S

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 7 de noviembre de 2014 por unanimidad se acordó denegar la concesión de la tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida a M^a C M S, dado que el dictamen PMR es negativo.

(Ac. nº 2.311-2/14)

10. ASUNTOS SOBREVENIDOS

La Junta de Gobierno Local, previa declaración de la urgencia por unanimidad, acordó incluir en el Orden del Día los siguientes asuntos:

10.1. Contratación de pólizas de Tesorería para necesidades transitorias.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 14 de noviembre de 2014, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Iniciar el expediente para la contratación de Pólizas de Tesorería para atender necesidades transitorias de tesorería, que no exceda de un año solicitando de las Entidades Financieras ofertas económicas para la concertación de la póliza de tesorería hasta 3.000.000,00 € en las siguientes condiciones:

a.- El plazo de presentación hasta el 05/12/2014 en el Registro de Entrada adjuntando en sobre cerrado en que conste las condiciones de la misma.

b.- La ofertas deberán ajustarse al siguiente formato:

1. Capital máximo: 3.000.000,00 € (se admiten ofertas parciales).
2. Fecha de apertura: 2 de enero de 2015.
3. Fecha máxima de vencimiento: 31 de diciembre de 2015.
4. Comisiones:
 - de Apertura: ___%
 - de Disposición: ___%
 - de Cancelación: ___%.
5. Interés: Sobre el capital dispuesto referenciado al índice EURIBOR trimestral.
6. Liquidación y revisión: Trimestrales.

SEGUNDO.- A los efectos oportunos se adjuntará DVD con la información relativa a la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2013 y el avance de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2014, información que será remitida a las entidades bancarias con plaza en este municipio y otras que hayan mostrado interés.

(Ac. nº 2.312/2014)

10.2. Expediente 2014-AF-95. La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad aprobar la relación nº 321/2014, correspondiente a facturas de ISOLUZ, por importe de 3.021,60 €.

Consta en el expediente reiteración de la nota de reparo nº 3/2014 de Intervención.

(Ac. nº 2.313/14)

10.3. Expediente 2014-EG-1602. La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad aprobar la relación de facturas nº 318, correspondiente a la certificación final de obras de repavimentación en calle Escalinata - VIALES PADASILVA DE CASTILLA, S.L., por importe de 3.556,67 €.



(Ac. nº 2.314/14)

10.4. Expediente 2014-AF-96. La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad aprobar la relación de facturas nº 320/2014, correspondiente a facturas de CANAL DE ISABEL II GESTIÓN, S.A. - 5º BIMESTRE, por importe de 25.167,65 €. (Ac. nº 2.315/14)

10.5. Expediente 2014-RR-269. Corrección de errores en valoración de liquidaciones de obra en c/ La Huerta, nº... Interesado: R H F.

De conformidad con el Informe de Intervención de 13 de noviembre de 2014, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Anular y devolver por compensación si procede, las liquidaciones de Tasa de obras y de ICIO emitidas a nombre de RH F según acuerdo de Junta de Gobierno Local del día 10 de octubre de 2014 por importes de 1.097,93€ y 7.603,71€ respectivamente por error en la valoración de la obra.

SEGUNDO.- Emitir dos nuevas liquidaciones por importes de 504,30€ y 4.760,94€ ya que según el informe del arquitecto técnico el presupuesto a efectos de liquidación es de 209.027,50€.

(Ac. nº 2.316/2014)

10.6. Expediente 2014-CAT-2. Contrato de arrendamiento y gestión de cursos en el Centro de Formación del Ayuntamiento de la c/ Álamos Blancos, nº... Interesado: Foro Training, S.L.

De conformidad con la propuesta de la presidenta de la Mesa de Contratación de 14 de noviembre de 2014, por unanimidad se acordó:

PRIMERO: Declarar la oferta de FORO TRAINING, S. L., siendo la única presentada, económicamente ventajosa para el Ayuntamiento.

SEGUNDO: Adjudicar de acuerdo con el proyecto técnico y de cláusulas administrativas particulares, el contrato de arrendamiento y la gestión de cursos en el Centro de Formación del Ayuntamiento en la calle Álamos Blancos, nº .. de Guadarrama, a FORO TRAINING, S. L., con N.I.F. B-., una vez presentada toda la documentación requerida, así como la garantía definitiva (cláusulas 15ª y 16ª del pliego administrativo), siendo la misma de 30.000,00 € anuales más el IVA de 6.300,00 €, en total 36.300,00 € con el IVA incluido, y la duración del contrato de un año prorrogable.

TERCERO: Aprobar el reconocimiento de derechos en el estado de ingresos del Presupuesto General del Ayuntamiento para 2014, por el importe del contrato.

(Ac. nº 2.317/2014)

10.7. Expediente 2014-EG-2461. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Juventud, por unanimidad se acordó aprobar la orden de gastos nº 562, servicio de autobús para viaje a Andorra, según presupuesto de V&A ASSOCIATS, S.A.-ESQUI SERVEIS, con NIF., por importe de 2.720,00 €, IVA incluido.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.

(Ac. nº 2.318/14)

11. RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formula ninguno.

EL SECRETARIO

JOSÉ LUIS PASCUAL MARTÍNEZ